

DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-MSPS/GPSMU-01/2024

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y
PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, V ETAPA”

Fuente de Financiamiento:
Fondos Municipales

San Pedro Sula, marzo 2024

CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
IO-06 Consorcio	7
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
IO-08 Circunstancias determinantes de la no admisibilidad de las ofertas..	7
IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	9
IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR	9
11.1 Información Legal.....	9
11.2 Información Financiera	11
11.3 Información Técnica	12
11.4 Información Económica.....	14
IO-12 DE LAS ACLARACIONES, adendas y enmiendas	22
IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS	23
13.1 FASE I, Verificación Legal.....	23
13.2 FASE II, Evaluación Financiera	25
13.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA.....	26
13.4 FASE IV, Evaluación económica	36
IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	36
IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	38
IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	38
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	40
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	40

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	40
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	40
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	41
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	42
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	42
CC-07 GARANTÍAS A PRESENTARSE POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO....	42
CC-08 FORMA DE PAGO.....	44
CC-09 MULTAS.....	44
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	46
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	46
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	46
ET-02-01 tabla de CARACTERÍSTICAS DE LOS ÍTEMS A OFERTAR	46
SECCIÓN IV FORMULARIOS.....	54
LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS.....	54
F01 – FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	55
F02 – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	65
F03- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.	67
F04 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDAD.....	69
F05 – FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	72
F06 – FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	74
F07 – FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO.....	76
F08- DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR.....	78
F10 – FORMATO DE CONTRATO	80
F11 – AVISO DE LICITACIÓN	97

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Municipalidad de San Pedro Sula promueve la Licitación Pública Nacional **LPN-MSPS/GPSMU-01/2024**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, V ETAPA”**.

Antecedentes:

Los Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal indican la forma correcta como deben transitar los usuarios en las vías públicas y estos son instalados a nivel de las vías, dispositivos que transmiten órdenes o instrucciones mediante textos o símbolos, su instalación es con el propósito de:

1. Reemplazar las señales verticales que hayan sufrido daño por causa de accidentes de tránsito o por el deterioro por el transcurrir del tiempo de duración de las mismas;
2. El requerimiento de nuevas señalizaciones horizontales conformadas por líneas, flechas, símbolos y textos que serán pintadas sobre el pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodadura;
3. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la señalización vertical y horizontal existente;
4. Señalizar de manera vertical y horizontal las calles, avenidas, bulevares y pistas de circulación donde no existan las mismas.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación pública se celebrará un contrato de suministro e instalación **de dispositivos de seguridad vial y peatonal para el municipio de San Pedro Sula**, entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el licitante ganador, contrato que será adjudicado de acuerdo con el oferente que presente la mejor opción tanto en calidad como en precio del suministro objeto de contratación en este proceso.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“**LA MUNICIPALIDAD**”, tiene como objetivo el suministro e instalación de dispositivos de seguridad vial y peatonal para la ciudad de San Pedro Sula, la cual pretende mejorar de manera continua la señalización vial de la ciudad, con el propósito de convertirla en una urbe que facilite el uso de las vías públicas y garantizar una mejor circulación e identificación de las señales verticales, horizontales, elevadas y semaforizadas, lo que pretende reducir sucesos que afectan la vida e integridad física de los conductores y peatones, además evitar daños a la propiedad pública y privada.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma **ESPAÑOL**, incluso cualquier información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria éste escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: El **DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave., 2 calle, N.E.

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el día martes once (11) de junio del dos mil veinticuatro a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

La hora límite de presentación de ofertas será: HASTA LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día de la presentación de ofertas en: **DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave., 2 calle, N.E., a partir de las: diez de la mañana (10:00 a.m.).

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema de HonduCompras <http://h1.honducompras.gob.hn>

El oferente debe de entregar una (1) propuesta que contenga el aspecto técnico, legal, económico y financiero, **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA Y UNA (02) FOTOCOPIAS** debidamente rotuladas e identificadas con la licitación a participar, así como también **UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL PDF EN UNA MEMORIA USB** de toda la información presentada en su oferta, (la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser incorporada a la propuesta, pero de fácil remoción dentro de un sobre que esté encuadernado).

Las Ofertas deberán ser entregadas así: Oferta Original, Copia (Física y Digital) de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como **“ORIGINAL”** y **“COPIAS”**, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá ser presentado debidamente cerrado de forma inviolable.

No se admitirán ofertas parciales, ni una o más alternativas de la misma.

LA ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

En la esquina Superior Izquierda

Atención: ROBERTO CONTRERAS MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL

Dirección: DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), EDIFICIO LA PLAZA, LOCAL 4A, FRENTE EDIFICIO DE FERROCARRIL NACIONAL, 2ª AVENIDA, 1ª-2ª CALLE N.E.

Telefax: 2552-0518.

Ciudad y

Código

postal: San Pedro Sula, 21102

País: HONDURAS

En la Parte central de cada Sobre:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-MSPS/GPSMU-01/2024**

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, V ETAPA”

En la Esquina Inferior derecha:

“NO ABRIR ANTES DEL DÍA MARTES ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10: 00 A.M.)”

IO-06 CONSORCIO

Cada oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula.

IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;

- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse por una o varias Garantías de Mantenimiento de Oferta, por un valor equivalente, por lo menos al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, tal y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 243. Tipo de garantías.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá tener una vigencia de hasta **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS** calendario a partir de la fecha de presentación de Ofertas.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Clausula:

CLÁUSULA OBLIGATORIA: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ

EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

NOTA: La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser colocada dentro de la oferta de forma que esta sea de fácil remoción para su posterior remisión a Tesorería Municipal.

IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** de validez de las ofertas, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, o en el caso que sea ampliado el plazo de validez dentro de dicho plazo.

IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

11.1 INFORMACIÓN LEGAL

1. Presentación de la Oferta debidamente sellada y firmada (Formulario No. 1);
2. Garantía de Mantenimiento De Oferta, por valor equivalente, a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
3. Plan de Oferta, usar modelo (Cláusula 11.4 Información Económica);
4. En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio (Formulario No. 3);
5. Formulario de Información del Oferente.
6. Fotocopia autenticada de escritura de constitución del oferente y sus reformas o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad y el Registro Mercantil;
7. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;

8. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN), tanto de la Empresa Oferente como del Representante Legal de la misma;
9. Asignar mediante el documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa y la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso de que la sociedad o personal natural no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (anexar el DNI del enlace)
10. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso;
11. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada. (Formulario No. 4);
12. Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la Empresa, vigente a la fecha de presentación de la oferta;
13. Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa, vigente a la fecha de presentación de la oferta;
14. Constancia original o fotocopia autenticada emitida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios pendientes contra el Estado de Honduras misma que deberá ser solicitada a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no contará con la constancia, podrá presentar oferta, quedando condicionada su participación a la presentación de dicha constancia, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato;
15. Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la

inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato;

16. Carné vigente de Proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso que él participante no cuente con Registro de Proveedor Municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, debiendo de acreditar la solicitud de inscripción o renovación quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será requisito para los efectos de la adjudicación del contrato;
17. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente por la actividad que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del domicilio de la empresa;
18. Solvencia Municipal extendida por la Municipalidad de San Pedro Sula o la Municipalidad del domicilio del oferente;
19. Solvencia Fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR), vigente a la fecha de presentación de oferta de la Empresa y de su representante legal;
20. Declaración Jurada de Calidad de los Bienes a suministrar, y que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, debidamente autenticada por Notario Público. (Usar Formulario No. 8);
21. Declaración Jurada de Cumplimiento, autenticada por Notario Público, indicando que la Empresa está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en el Pliego de Condiciones. (Usar Formulario No. 9);

11.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Copia de los estados financieros de los últimos tres años fiscales, debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público Colegiado y sus respectivos timbres;
2. Constancia de Colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los Estados Financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas);
3. Mínimo dos referencias Bancarias con acreditación de saldos a la fecha y dos referencias Comerciales;

4. Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

NOTA: En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener media firma y sello del Notario Público en atención a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Código de Notariado. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro para firmas).

11.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Certificado de las Especificaciones Técnicas que cumplen los bienes;
2. Certificado de que el Proveedor dispone de los suministros para atender completamente el requerimiento de todos los bienes objeto de licitación. Indicar la cantidad de vehículos de que dispone de manera inmediata.
3. Lista de Bienes y Servicios, ofertados;
4. Plan de Entrega de los bienes, dentro del plazo de ejecución señalado para la ejecución del contrato correspondiente;
5. Propuesta Técnica indicando las características, especificaciones y tecnología, entre otros, de los Suministros para cumplir con las Especificaciones contenidas en la Sección V, Requerimientos Técnicos;
6. Referencialmente el Oferente deberá adjuntar literatura descriptiva como folletos o manuales en idioma español o inglés (con su debida traducción autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el inciso IO-04 Idioma de las Ofertas) como complemento y respaldo de la información contenida en la Propuesta Técnica, que demuestren, entre otras, las características, especificaciones técnicas de todos los bienes ofertados;
7. Garantía de calidad del fabricante, entre otros, de todos los bienes ofertados;
8. Antecedentes del Proveedor en el suministro de estos bienes, detallando los suministros efectuados durante los últimos dos (2) años, indicando

su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos;

9. Descripción del Equipo Técnico por utilizar;
10. Evidencia documentada que demuestre Experiencia General: Cinco (5) años de antigüedad en el suministro e instalación de dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal y Experiencia Específica en el Suministro de bienes y servicios conexos de similar naturaleza y magnitud a los requeridos. Adjuntar copia de la evidencia de contratos de suministro e instalación de dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal, en la República de Honduras, en los últimos cinco (5) años. Adjuntar también copia que acredite experiencia en la instalación de señales de mensaje variable, radares de velocidad, vialetas de LEDS, así como de haber realizado estudios de Nomenclatura y de destino-origen para Sistemas de Transporte;
11. Evidencia documentada que demuestre capacidad de suministro: Capacidad técnica (personal, centros de reparación, etc.) para suministrar los bienes y servicios conexos tal como se especifica en el programa de suministros;
12. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la propiedad o el arrendamiento del equipo mínimo requerido para la ejecución de los trabajos, de acuerdo al cuadro siguiente:

EQUIPO REQUERIDO PARA LA INSTALACIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD
Máquina pinta rayas autopropulsada para aplicación de material termoplástico por extrusión, demostrar propiedad o cotización de alquiler.	1
Máquina pinta rayas, manual para aplicación de material termoplástico por extrusión, demostrar propiedad o cotización de alquiler.	2
Camión de carga de 6 toneladas, demostrar propiedad o cotización de alquiler.	1
Camioneta tipo Pick Up, demostrar propiedad o cotización de alquiler.	1

Grúa con capacidad de 3 toneladas, demostrar propiedad o cotización de alquiler.	1
--	---

11.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

El plan de oferta deberá consignar los productos requeridos según la descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, impuesto sobre venta y precio total. A continuación, el formato de oferta económica:

FORMATO DE PLAN DE OFERTA ECONÓMICA GPSMU-01-2024

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL					
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEA CONTINUA Y DISCONTINUA DE 10 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLORES AMARILLO Y BLANCO, CANTIDAD POR COLOR A DETERMINARSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.	M.L.	400,000			
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLECHA SENCILLA DE 3.0 M. PARTIENDO DE UNA BASE DE 40 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.	UND	430			

1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLECHA DOBLE DE 3.50 M. PARTIENDO DE UNA BASE DE 40 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.	UND	251			
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEA DE ALTO DE 40 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.	M.L.	950			
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEA DE PASO PEATONAL DE 40 CM. DE ANCHO POR 2 M DE LARGO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.	UND	3,000			
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIALETAS DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA REFLEJANTE DE UNA Y DOS CARAS, COLOR BLANCO DE 1 (UNA) CARA, COLOR AMARILLO DE 1 (UNA) Y 2 (DOS) CARAS, ADHERIDAS AL PAVIMENTO A BASE DE PEGAMENTO EPÓXICO, LIMPIAR Y	UND	60,000			

	PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR.					
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIALETA SOLAR, 10 CM X 10 CM, 1.5 CM DE ALTURA, DE ALUMINIO, INCLUYE LED Y FOTO CELDA SOLAR, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR.	UND	700			
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÉNSULA PARA BARRERA CENTRAL, PLACA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, DE 15 CM X 10 CM X 6 CM DE FONDO, CON CINTA REFLECTIVA DE ALTA INTENSIDAD COLOR AMARILLO Y ROJO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR.	UND	600			
1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEAS LOGARITMICAS DE 10 CM DE ANCHO POR 7 MM DE ESPESOR A BASE DE PINTURA CON MICROESFERA DE VIDRIO	M.L.	1,000			
2.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIALETONES DE ALUMINIO, CON ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA REFLEJANTE, COLOR AMARILLO DE 1 (UNA) O 2 (DOS) CARAS, ADHERIDA AL PAVIMENTO, CON PERNO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR. DIMENSIONES: LARGO 20 CM. ANCHO 9 CM. Y ALTO 4.5 CM.	UND	2,800			
	TOTAL SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL					
2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL					
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA DE 61 CM. X 61 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y	UND	100			

	<p>LEYENDAS IMPRESAS EN TINTA SERIGRÁFICA DE LÁTEX. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2", CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.</p>					
2.2	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL RESTRICTIVA DE "ALTO", OCTAGONAL, CON UNA MEDIDA DE 61 CM. X 61 CM. POR 25 CM. EN CADA LADO, EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y ELECTROCUT. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2", CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO. INSTALACIÓN: EL TUBO DEBERÁ TENER UNA ALTURA LIBRE DE DOS (2) METROS, DESDE LA BASE DE LA SEÑAL HASTA LA SUPERFICIE DE LA ACERA Y CUARENTA (40) CM. MÍNIMO DE PROFUNDIDAD.</p>	UND	300			
2.3	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 CM. X 91 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y LEYENDAS IMPRESAS EN TINTA SERIGRÁFICA DE LÁTEX. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2" CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS</p>	UND	140			

	Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE TRES PUNTO CINCUENTA (3.5) METROS.					
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS DE 61 CM. X 61 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y ELECTROCUT. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2" CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO, CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.	UND	50			
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA TIPO NOMENCLATURA DE 15 CM. X 61 CM. CON DOS TABLEROS EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, CON LAS LEYENDAS IMPRESA EN LA CARA DE CADA LÁMINA CON TINTA XEROGRÁFICAS DE LÁTEX, CON SELECCIÓN DE COLOR Y EL ÁREA PARA EL NOMBRE DE LA CALLE DE 25 CM. X 56 CM. Y EL DE LA FLECHA DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE 15 CM X 56 CM. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2" CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO, CON PROTECCIÓN U.V.	UND	250			

	NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.					
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE “PERMITIDO ESTACIONAR” DE 61 CM. X 61 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y LEYENDAS IMPRESAS EN TINTA SERIGRÁFICA DE LÁTEX. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2” X 2”, CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO, CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.	UND	50			
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEPARADORES DE CARRILES O BLOQUE DELINEADOR DE CARRILES CON POSTE ALINEADOR DE CARRILES DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD. EL SEPARADOR DE CARRILES DE COLOR AMARILLO. DIMENSIONES: LARGO 77 CM. ANCHO 20 CM. ALTO 15 CM. Y PESO DE 28 LIBRAS. EL POSTE ALINEADOR DE CARRILES DE COLOR VERDE, CON 3 (TRES) CINTAS REFLECTIVAS DE COLOR AMARILLO. DIMENSIONES: ALTO 78 CM. DIÁMETRO 10 CM. PESO APROX. 2 LIBRAS.	UND	1,400			
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA DE DESTINO, UN (1) TABLERO DE 40 CM. X 2.50 M. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE COLOR VERDE DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA	UND	80			

	<p>TIPO 4, ELECTROCUT Y ANTI-GRAFITI Y LETRAS DE PELÍCULA REFLEJANTE COLOR BLANCO DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA TIPO 4. INCLUYE ESTRUCTURA CON POSTE DE PTR DE 2" X 2", CALIBRE 14, GALVANIZADO, EL CUAL LLEVA UN ANCLA EN EL EXTREMO INFERIOR QUE PERMITE COLOCAR LA SEÑAL BRINDÁNDOLE UNA MAYOR FIJACIÓN, TORNILLOS ANTIRROBOS GALVANIZADO, SÍMBOLOS, CARACTERES Y FILETES CON TINTA SERIGRÁFICA. INSTALACIÓN: LA ESTRUCTURA DEBERÁ TENER UNA ALTURA LIBRE DE DOS (2) METROS DESDE LA BASE DE LA SEÑAL HASTA LA SUPERFICIE DE LA ACERA.</p>					
2.9	<p>MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLERO DE ESTRUCTURA DE SEÑAL ELEVADAS TIPO PUENTE (DIMENSION: 250 CM X 250 CM) CAMBIO DE FONDO REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD A COLOR VERDE, CON LOS ESCUDOS, FLECHAS Y LEYENDAS RECORTADAS EN PELICULA REFLEJANTE GRADO 4 PRISMATICO, COLOR BLANCO DE SLTA INTENSIDAD PRISMATICA TIPO 4 A FIN DE PERMITIRLE UNA VISIBILIDAD MAYOR</p>	UND	42			
2.10	<p>MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLERO DE ESTRUCTURA DE SEÑAL ELEVADAS TIPO BANDERA (DIMENSIÓN: 120 CM. X 300 CM.), CAMBIO DE FONDO REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD A COLOR VERDE, CON LOS ESCUDOS, FLECHAS Y LEYENDAS RECORTADAS EN PELÍCULA REFLEJANTE GRADO 4 PRISMÁTICO, COLOR BLANCO DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA TIPO</p>	UND	52			

	4 A FIN DE PERMITIRLE UNA VISIBILIDAD MAYOR.					
	TOTAL SEÑALIZACIÓN VERTICAL					
	GRAN TOTAL DE LA OFERTA					

NOTA 1: Este formato se anexa (**Plan de Oferta Económica GPSMU-01-2024**) como documento adjunto en formato PDF, (favor presentarlo en el orden y forma, tal y como se adjunta). Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

Formulario de oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Formulario de lista de Precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la “Municipalidad de San Pedro Sula”, y su instalación en el lugar y fechas especificados en los pliegos de condiciones.

De no ofertar alguno de los Artículos requeridos, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificará al Oferente que no cumpla con dichos requisitos.

NOTA 2: En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener la media firma y sello del Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro para firmas). **Presentar su oferta en el mismo orden establecido en esta cláusula IO-II DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS

Los posibles oferentes podrán realizar consultas o aclaraciones respecto al proceso de licitación en el tiempo establecido en el presente pliego, las que se entreguen extemporáneamente la Municipalidad de San Pedro Sula se reserva el derecho de contestarlas.

Dichas consultas o aclaraciones deben ser realizadas a la Municipalidad de San Pedro Sula, enviándolas al correo electrónico **licitaciones.msps@sanpedrosula.hn** o en su defecto entregada directamente en el DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4-A, 2 ave. 2 calle, N.E., Barrio Barandillas. El período máximo para recibir solicitud de aclaraciones, será el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), para brindar respuestas a más tardar el treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

Verificación De Cumplimiento De Formalidades:

No.	CRITERIO BÁSICO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Número de copias (1 original + 1 copias)		
2	Idioma de la oferta solicitado (ESPAÑOL)		
3	Formulario de Presentación de la Oferta completo, firmado y sellado		
4	Formulario Lista de Cantidades y Precios completo y firmado		
5	Formulario de Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas		
6	Garantía de Mantenimiento de la Oferta en la forma, plazo y valor correcto		
7	Presentación de la Documentación Legal y Administrativa del Oferente, SECCIÓN XI DOCUMENTOS A PRESENTAR.		
<i>Pasa los Criterios Básicos:</i>			

NOTA: Los Oferentes deben cumplir satisfactoriamente con TODOS los criterios de los numerales 1 - 7 para ser habilitados a la Segunda Parte – FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL.

13.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta debidamente sellada y firmada (Formulario No. 1);		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor de la oferta;		
Plan de Oferta, usar modelo (Cláusula 11.4 Información Económica);		
Formulario de Información del Oferente (adjunto)		
En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio (Formulario No. 3);		
Fotocopia de la escritura de constitución y sus reformas debidamente o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Registro Mercantil (Escritura de Constitución y Reformas en su caso).		
Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;		
Fotocopia autenticada de RTN, tanto de la Empresa Oferente como del Representante Legal de la misma;		
Asignar mediante el documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa y la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso de que la sociedad o personal natural no pertenezca al municipio de San Pedro Sula;		
Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso;		
Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada. (Formulario No. 4);		
Solvencia Fiscal electrónica vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y de su representante legal vigentes a la fecha de presentación de la oferta.		
Solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS);		
Solvencia vigente del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la empresa;		
Constancia emitida por la PGR de no tener juicios pendientes contra el Estado de Honduras misma que deberá ser solicitada a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas;		

Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas;		
Carné vigente de inscripción de Proveedor y Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula.;		
Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente por la actividad que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del domicilio de la empresa.		
Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la municipalidad del domicilio del oferente, de la Empresa y de su Representante Legal;		
Declaración Jurada de Calidad de los Bienes a suministrar, y que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, debidamente autenticada por Notario Público. (Usar Formulario No. 8);		
Declaración Jurada de Cumplimiento, autenticada por Notario Público, indicando que la Empresa está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en el Pliego de Condiciones. (Usar Formulario No. 9);		

13.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de los estados financieros de los últimos tres años fiscales, debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público Colegiado y sus respectivos timbres;		
Constancia de Colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los Estados Financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas);		
Mínimo dos referencias Bancarias con acreditación de saldos a la fecha y dos referencias Comerciales;		
Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en		

papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.		
---	--	--

13.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

La oferta debe contener los productos requeridos por la Municipalidad de San Pedro Sula, tanto en unidad de medida y cantidad que se detallan a continuación:

13.3.1 Sub-Fase III.A Evaluación Técnica de la oferta No. 1:

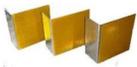
ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de las Especificaciones Técnicas que cumplen los bienes;		
Certificado de que el Proveedor dispone de los suministros para atender completamente el requerimiento de todos los bienes objeto de licitación. Indicar la cantidad de vehículos de que dispone de manera inmediata.		
Lista de Bienes y Servicios, ofertados;		
Plan de Entrega de los bienes, dentro del plazo de ejecución señalado para la ejecución del contrato correspondiente;		
Propuesta Técnica indicando las características, especificaciones y tecnología, entre otros, de los Suministros para cumplir con las Especificaciones contenidas en la Sección V, Requerimientos Técnicos;		
Referencialmente el Oferente deberá adjuntar literatura descriptiva como folletos o manuales en idioma español o inglés (con su debida traducción autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el inciso IO-04 Idioma de las Ofertas) como complemento y respaldo de la información contenida en la Propuesta Técnica, que demuestren, entre otras, las características, especificaciones técnicas y garantía de calidad del fabricante, entre otros, de todos los bienes ofertados;		
Antecedentes del Proveedor en el suministro de estos bienes, detallando los suministros efectuados durante los últimos dos (2) años, indicando su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos;		

Descripción del Equipo Técnico por utilizar;			
Evidencia documentada que demuestre Experiencia General: Cinco (5) años de antigüedad en el suministro e instalación de dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal y Experiencia Específica en el Suministro de bienes y servicios conexos de similar naturaleza y magnitud a los requeridos. Adjuntar copia de la evidencia de contratos de suministro e instalación de dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal, en la República de Honduras, en los últimos cinco (5) años. Adjuntar también copia que acredite experiencia en la instalación de señales de mensaje variable, radares de velocidad, vialetas de LEDS, así como de haber realizado estudios de Nomenclatura y de destino-origen para Sistemas de Transporte;			
Evidencia documentada que demuestre capacidad de suministro: Capacidad técnica (personal, centros de reparación, etc.) para suministrar los bienes y servicios conexos tal como se especifica en el programa de suministros;			
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la propiedad o el arrendamiento del equipo mínimo requerido para la ejecución de los trabajos, de acuerdo al cuadro siguiente:			
EQUIPO REQUERIDO PARA LA INSTALACION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
Máquina pinta rayas autopropulsada para aplicación de material termoplástico por extrusión, demostrar propiedad o cotización de alquiler.	1		
Máquina pinta rayas, manual para aplicación de material termoplástico por extrusión, demostrar propiedad o cotización de alquiler.	2		
Camión de carga de 6 toneladas, demostrar propiedad o cotización de alquiler.	1		
Camioneta tipo Pick Up, demostrar propiedad o cotización de alquiler.	1		
Grúa con capacidad de 3 toneladas, demostrar propiedad o cotización de alquiler.	1		

13.3.2 Sub-Fase III. A Evaluación Técnica de la Oferta No. 2:

INSTRUCCIONES: En el siguiente cuadro deberá verificar que la oferta cumpla con las cantidades y especificaciones solicitadas en el Cuadro de Cantidades.

DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL					
Suministro e instalación de línea continua y discontinua de 10 cm. De ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm. De espesor húmedo, con aplicación de microesfera de vidrio. Colores amarillo y blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del contrato, limpiar y preparar el área antes de pintar. Nota: pintura de alta reflectividad.		M.L.	400,000		
Suministro e instalación de flecha sencilla de 3.0 m. Partiendo de una base de 40 cm. De ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm. De espesor húmedo, con aplicación de microesfera de vidrio. Color blanco, limpiar y preparar el área antes de pintar. Nota: pintura de alta reflectividad.		UND	430		
Suministro e instalación de flecha doble de 3.50 m. Partiendo de una base de 40 cm. De ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm. De espesor húmedo, con aplicación de microesfera de vidrio. Color blanco, limpiar y preparar el área antes de pintar. Nota: pintura de alta reflectividad.		UND	251		

<p>Suministro e instalación de línea de alto de 40 cm. De ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm. De espesor húmedo, con aplicación de microesfera de vidrio. Color blanco, limpiar y preparar el área antes de pintar. Nota: pintura de alta reflectividad. Nota: pintura de alta reflectividad.</p>		<p>M.L.</p>	<p>950</p>		
<p>Suministro e instalación de línea de paso peatonal de 40 cm. De ancho por 2 m de largo, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm. De espesor húmedo, con aplicación de microesfera de vidrio. Color blanco, limpiar y preparar el área antes de pintar. Nota: pintura de alta reflectividad.</p>		<p>UND</p>	<p>3,000</p>		
<p>Suministro e instalación de vialetas de alta intensidad prismática reflejante de una y dos caras, color blanco de 1 (una) cara, color amarillo de 1 (una) y 2 (dos) caras, adheridas al pavimento a base de pegamento epóxico, limpiar y preparar el área antes de instalar.</p>		<p>UND</p>	<p>60,000</p>		
<p>Suministro e instalación de vialeta solar, 10 cm x 10 cm, 1.5 cm de altura, de aluminio, incluye led y foto celda solar, limpiar y preparar el área antes de instalar.</p>		<p>UND</p>	<p>700</p>		
<p>Suministro e instalación de ménsula para barrera central, placa de lámina galvanizada</p>		<p>UND</p>	<p>600</p>		

<p>calibre 16, de 15 cm x 10 cm x 6 cm de fondo, con cinta reflectiva de alta intensidad color amarillo y rojo, limpiar y preparar el área antes de instalar.</p>					
<p>Suministro e instalación de líneas logarítmicas de 10 cm de ancho por 7 mm de espesor a base de pintura con microesfera</p>		M.L.	1,000		
<p>Suministro e instalación de vialetes de aluminio, con alta intensidad prismática reflejante, color amarillo de 1 (una) o 2 (dos) caras, adherida al pavimento, con perno, limpiar y preparar el área antes de instalar. Dimensiones: largo 20 cm. Ancho 9 cm. Y alto 4.5 cm.</p>		UND	3,000		
Señalización vertical					
<p>Suministro e instalación de señal preventiva de 61 cm. X 61 cm. En lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3m alta intensidad prismática y leyendas impresas en tinta serigráfica de látex. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2", calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico con protección u.v. nota: largo del poste es de 3 (tres) metros.</p>		UND	100		

<p>Suministro e instalación de señal restrictiva de "alto", octagonal, con una medida de 61 cm. X 61 cm. Por 25 cm. En cada lado, en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3m alta intensidad prismática y electrocut. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2", calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Instalación: el tubo deberá tener una altura libre de dos (2) metros, desde la base de la señal hasta la superficie de la acera y cuarenta (40) cm. Mínimo de profundidad.</p>		<p>UND</p>	<p>300</p>		
<p>Suministro e instalación de señal restrictiva de 61 cm. X 91 cm. En lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3m alta intensidad prismática y leyendas impresas en tinta serigráfica de látex. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico con protección u.v. nota: largo del poste es de tres punto cincuenta (3.5) metros.</p>		<p>UND</p>	<p>140</p>		
<p>Suministro e instalación de señal informativa de servicios de 61 cm. X 61 cm. En lámina galvanizada lisa calibre 16, con</p>		<p>UND</p>	<p>50</p>		

<p>fondo de película reflejante 3m alta intensidad prismática y electrocut. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico, con protección u.v. nota: largo del poste es de 3 (tres) metros.</p>					
<p>Suministro e instalación de señal informativa tipo nomenclatura de 40 cm. X 56 cm. Con dos tableros en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3m alta intensidad prismática, con las leyendas impresa en la cara de cada lámina con tinta xerográficas de látex, con selección de color y el área para el nombre de la calle de 25 cm. X 56 cm. Y el de la flecha de sentido de circulación de 15 cm x 56 cm. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2", calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico, con protección u.v. nota: largo del poste es de tres (3) metros.</p>		<p>UND</p>	<p>250</p>		
<p>Suministro e instalación de señales de "permitido estacionar" de 60 cm. X 60 cm. En lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3m alta</p>		<p>UND</p>	<p>50</p>		

<p>intensidad prismática y leyendas impresas en tinta serigráfica de látex. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2", calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico, con protección u.v. nota: largo del poste es de 3 (tres) metros.</p>					
<p>Suministro e instalación de separadores de carriles o bloque delineador de carriles con poste alineador de carriles de polietileno de media densidad. El separador de carriles de color amarillo. Dimensiones: largo 77 cm. Ancho 20 cm. Alto 15 cm. Y peso de 28 libras. El poste alineador de carriles de color verde, con 3 (tres) cintas reflectivas de color amarillo. Dimensiones: alto 78 cm. Diámetro 10 cm. Peso aprox. 2 libras.</p>		<p>UND</p>	<p>1,400</p>		
<p>Suministro e instalación de señal informativa de destino, un (1) tablero de 40 cm. X 2.50 m. En lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante color verde de alta intensidad prismática tipo 4, electrocut y anti-grafiti y letras de película reflejante color blanco de alta intensidad prismática tipo 4. Incluye estructura con poste de ptr de 2" x 2", calibre 14, galvanizado, el cual lleva un</p>		<p>UND</p>	<p>80</p>		

<p>ancla en el extremo inferior que permite colocar la señal brindándole una mayor fijación, tornillos antirrobo galvanizado, símbolos, caracteres y filetes con tinta serigráfica. Instalación: la estructura deberá tener una altura libre de dos (2) metros desde la base de la señal hasta la superficie de la acera.</p>					
<p>Montaje y desmontaje de tablero de estructura de señal elevadas tipo puente (dimensión 250 cm x 250 cm) cambio de fondo reflectivo de alta intensidad a color verde, con los escudos, flechas y leyendas recortadas en película reflejante grado 4 prismático, color blanco de alta intensidad prismática tipo 4 a fin de permitir una visibilidad mayor.</p>		UND	42		
<p>Montaje y desmontaje de tablero de estructura de señal elevadas tipo bandera (dimensión: 120 cm. X 300 cm.), cambio de fondo reflectivo de alta intensidad a color verde, con los escudos, flechas y leyendas recortadas en película reflejante grado 4 prismático, color blanco de alta intensidad prismática tipo 4 a fin de permitirle una visibilidad mayor.</p>		UND	52		

Serán motivos de descalificación automática, los siguientes:

1. Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta y/o solicitados en el periodo de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.
 2. La participación significa la presentación de Oferta con el total de los Ítems descritos en el mismo, si una oferta no cumple con el total de los Ítems descritos en este pliego de Condiciones será descalificada.
 3. Ofertas escritas con lápiz grafito;
 4. Ofertas presentadas con enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones; Presentación de más de una oferta por cada oferente;
 5. Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos contemplados en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
 6. Haber omitido la garantía de Mantenimiento de oferta, monto o vigencia inferior al exigido;
 7. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas.
- La Municipalidad de San Pedro Sula evaluará las ofertas completas con base a si “cumple” o “no cumple” para determinar si cumplen lo solicitado en los Documentos de Licitación con base en el contenido de la propia Oferta. Las ofertas que no cumplan en uno o más criterios a lo solicitado no serán consideradas en la siguiente etapa.
 - Las Propuestas Técnicas que presenten los Oferentes serán evaluadas si cumplen con las Especificaciones Técnicas y del sustento documental adecuado de dicho cumplimiento.
 - La Municipalidad de San Pedro Sula efectuará una evaluación detallada de las ofertas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no a lo estipulado en los Documentos de Licitación. Para llegar a esa determinación la Municipalidad examinará la información proporcionada por los Oferentes en su Oferta, y el grado en que las ofertas cumplen otros requisitos estipulados en los Documentos de Licitación, tomando en cuenta los siguientes factores:

- La medida en que la oferta sea íntegra y se ajuste a las especificaciones técnicas;
- El grado en que los bienes y servicios ofrecidos sean apropiados, así como la calidad, función y operación de todo método de control de procesos incluido en la oferta;
- El grado en que los bienes y servicios cumplan los requisitos especificados en cuanto a rendimiento;
- El cumplimiento del Programa de Ejecución ofrecido por el Oferente;
- El tipo, cantidad y disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento;
- Cualquier otro factor técnico pertinente que la Municipalidad estime necesario o prudente considerar;
- Toda desviación con respecto a las disposiciones comerciales y contractuales de los Documentos de Licitación.

13.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

En esta fase se tomará en cuenta el Plan de Oferta, (**Formato de Oferta Económica GPSMU-01-2024**), de acuerdo a lo establecido en la cláusula No. 11.4 Información Económica.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada. Solo los Oferentes que hayan superado exitosamente las etapas anteriores serán admitidas en la Evaluación Económica. La Municipalidad de San Pedro Sula seleccionará la Oferta evaluada más baja, entre aquellas que cumplan a cabalidad con los requerimientos técnicos.

Si se presentaran ofertas con el mismo precio, se considerarán las diferencias en la calidad para decidir la selección. Se dará preferencia a las ofertas que ofrezcan la totalidad de cantidades solicitadas, con miras a una estandarización de suministros, y por razones de economía y eficiencia.

IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas

de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Tanto el valor de la Oferta, el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

1. Falta de copias de la oferta;
2. La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
3. La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
4. La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
5. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
6. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones;
7. Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos;
8. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero. (Artículo 133 del Reglamento de la LCE).

El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

La Municipalidad de San Pedro Sula tiene el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su reglamento.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus

EL VALOR DE LA OFERTA Y EL VALOR Y PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.

IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos de suministro se adjudicarán al ofertante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad, haya presentado la oferta mejor evaluada y por tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA de acuerdo a lo establecido **en los** Artículos **51 y 55** de la Ley de Contratación del Estado.

IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO

La resolución que emita la Corporación Municipal, adjudicando el contrato será notificado, dejando constancia en el expediente].

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **TREINTA (30)** días calendarios siguiente a la fecha de la notificación de adjudicación, mismo que se formalizará mediante la suscripción del documento correspondiente

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al

Consortio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador (Artículo 17 de la LCE).

Cuando así ocurra, de resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, conforme dispone el citado artículo 17 de la Ley, quedarán obligadas solidariamente ante la Administración, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto (Artículo 31, tercer párrafo, del Reglamento de la LCE).

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana, nombrará un Administrador/Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

1. Seguimiento del Contrato
2. Emitir la Orden de Inicio;
3. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
4. Emitir las actas de recepción parcial y final;
5. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES** calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.

2. Terminación por incumplimiento:

(a) LA MUNICIPALIDAD, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Si el Proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de las prórrogas otorgadas.
- b) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;

- c) Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado;
- d) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- e) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes.

3. Terminación por Insolvencia

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a los bienes entregados la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro e instalación se realizará en diferentes sectores de la ciudad de San Pedro Sula, de acuerdo a lo requerido por el Supervisor/Administrador del servicio nombrado por la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana, a partir de la fecha estipulada en la Orden de Inicio.

Una vez adjudicado y firmado el contrato, el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será superior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega es de **seis (6) meses** contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

NOTA: Las entregas totales a detallar no deberán exceder la cantidad de días antes detallado.

En ninguna circunstancia la Municipalidad estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada una de las unidades a suministrar e instalar, deberán ser entregada en el lugar descrito en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Para las entregas del suministro y su instalación, el contratista deberá coordinarse con el supervisor/administrador del contrato, para programar el día y la hora de la entrega e instalación de los suministros objeto de contratación.

CC-07 GARANTÍAS A PRESENTARSE POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Oferente Adjudicatario de la licitación deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por la totalidad de la oferta, la cual sustituye la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente, con las siguientes características:

1. **Plazo de presentación:** La Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá ser presentada a más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato y previo a la emisión de la Orden de inicio, de no cumplirse este requisito le será ejecutada la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se adjudicará el Contrato al Oferente que ostenta el segundo lugar y así sucesivamente.
2. **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato será equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato de esta Licitación, sin menospreciar lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, segundo párrafo.
3. **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega e instalación del suministro, posteriores a la fecha de vigencia del contrato.
4. **CLÁUSULA OBLIGATORIA:** Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

1. Plazo de presentación: **cinco (05) días hábiles después de fecha establecida en el acta de recepción final** del suministro.
2. Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será **equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.**

3. Vigencia: Dicha Garantía deberá estar vigente por seis (6) meses contados a partir de la fecha establecida en el acta de recepción final del suministro.
4. **CLÁUSULA OBLIGATORIA:** Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION ” cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

CC-08 FORMA DE PAGO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA realizará pago de estimaciones mensuales por el suministro e instalación recibidas a su satisfacción a través de la Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana, hasta cumplir con el plan de entrega aprobado y autorizado por las cantidades establecidas en el contrato.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de La República, 2024, en su Artículo 113. - El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El pliego de condiciones y el contrato de suministro de servicios, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las

compras realizadas todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

1. Constitución de la República;
2. Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
3. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
4. Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
5. Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
6. El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación.
7. Disposiciones Generales del Presupuesto del 2024.

Cualquier otra situación no contemplada en los Pliegos de Licitación se remitirá a las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

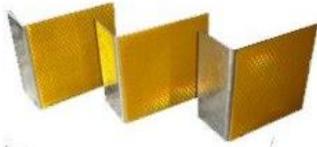
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los suministros requeridos deberán contener los productos con sus medidas y cantidades tal como se detallan a continuación:

ET-02-01 TABLA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS ÍTEMS A OFERTAR

DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD	CANT.
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL			
SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEA CONTINUA Y DISCONTINUA DE 10 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLORES AMARILLO Y BLANCO, CANTIDAD POR COLOR A DETERMINARSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LIMPIAR Y PREPARAR		M.L.	400,000

<p>EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p>			
<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE FLECHA SENCILLA DE 3.0 M. PARTIENDO DE UNA BASE DE 40 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p>		<p>UND</p>	<p>430</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE FLECHA DOBLE DE 3.50 M. PARTIENDO DE UNA BASE DE 40 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p>		<p>UND</p>	<p>251</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEA DE ALTO DE 40 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p>		<p>M.L.</p>	<p>950</p>

<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEA DE PASO PEATONAL DE 40 CM. DE ANCHO POR 2 M DE LARGO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p>		<p>UND</p>	<p>3,000</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIALETAS DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA REFLEJANTE DE UNA Y DOS CARAS, COLOR BLANCO DE 1 (UNA) CARA, COLOR AMARILLO DE 1 (UNA) Y 2 (DOS) CARAS, ADHERIDAS AL PAVIMENTO A BASE DE PEGAMENTO EPÓXICO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR.</p>		<p>UND</p>	<p>60,000</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIALETA SOLAR, 10 CM X 10 CM, 1.5 CM DE ALTURA, DE ALUMINIO, INCLUYE LED Y FOTO CELDA SOLAR, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR.</p>		<p>UND</p>	<p>700</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÉNSULA PARA BARRERA CENTRAL, PLACA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, DE 15 CM X 10 CM X 6 CM DE FONDO, CON CINTA REFLECTIVA DE ALTA INTENSIDAD COLOR AMARILLO Y ROJO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR.</p>		<p>UND</p>	<p>600</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEAS LOGARITMICAS DE 10 CM DE ANCHO POR 7 MM DE ESPESOR A BASE DE PINTURA CON MICROESFERA DE VIDRIO</p>		<p>M.L.</p>	<p>1,000</p>

<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIALETONES DE ALUMINIO, CON ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA REFLEJANTE, COLOR AMARILLO DE 1 (UNA) O 2 (DOS) CARAS, ADHERIDA AL PAVIMENTO, CON PERNO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR. DIMENSIONES: LARGO 20 CM. ANCHO 9 CM. Y ALTO 4.5 CM.</p>		<p>UND</p>	<p>3,000</p>
<p>SEÑALIZACIÓN VERTICAL</p>			
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA DE 61 CM. X 61 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y LEYENDAS IMPRESAS EN TINTA SERIGRÁFICA DE LÁTEX. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2", CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.</p>		<p>UND</p>	<p>100</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL RESTRICTIVA DE "ALTO", OCTAGONAL, CON UNA MEDIDA DE 61 CM. X 61 CM. POR 25 CM. EN CADA LADO, EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y ELECTROCUT. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2", CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE</p>		<p>UND</p>	<p>300</p>

<p>PLÁSTICO. INSTALACIÓN: EL TUBO DEBERÁ TENER UNA ALTURA LIBRE DE DOS (2) METROS, DESDE LA BASE DE LA SEÑAL HASTA LA SUPERFICIE DE LA ACERA Y CUARENTA (40) CM. MÍNIMO DE PROFUNDIDAD.</p>			
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 CM. X 91 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y LEYENDAS IMPRESAS EN TINTA SERIGRÁFICA DE LÁTEX. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2" CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3.50 (TRES PUNTO CINCUENTA) METROS.</p>		<p>UND</p>	<p>140</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS DE 61 CM. X 61 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y ELECTROCUT. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2" CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO, CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.</p>		<p>UND</p>	<p>50</p>

<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA TIPO NOMENCLATURA DE 15 CM. X 61 CM. CON DOS TABLEROS EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, CON LAS LEYENDAS IMPRESA EN LA CARA DE CADA LÁMINA CON TINTA XEROGRÁFICAS DE LÁTEX, CON SELECCIÓN DE COLOR Y EL ÁREA PARA EL NOMBRE DE LA CALLE DE 25 CM. X 56 CM. Y EL DE LA FLECHA DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE 15 CM X 56 CM. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2", CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO, CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE TRES (3) METROS.</p>		<p>UND</p>	<p>250</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE "PERMITIDO ESTACIONAR" DE 61 CM. X 61 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y LEYENDAS IMPRESAS EN TINTA SERIGRÁFICA DE LÁTEX. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2", CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO, CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.</p>		<p>UND</p>	<p>50</p>

<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEPARADORES DE CARRILES O BLOQUE DELINEADOR DE CARRILES CON POSTE ALINEADOR DE CARRILES DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD. EL SEPARADOR DE CARRILES DE COLOR AMARILLO. DIMENSIONES: LARGO 77 CM. ANCHO 20 CM. ALTO 15 CM. Y PESO DE 28 LIBRAS. EL POSTE ALINEADOR DE CARRILES DE COLOR VERDE, CON 3 (TRES) CINTAS REFLECTIVAS DE COLOR AMARILLO. DIMENSIONES: ALTO 78 CM. DIÁMETRO 10 CM. PESO APROX. 2 LIBRAS.</p>		<p>UND</p>	<p>1,400</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA DE DESTINO, UN (1) TABLERO DE 40 CM. X 2.50 M. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE COLOR VERDE DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA TIPO 4, ELECTROCUT Y ANTI-GRAFITI Y LETRAS DE PELÍCULA REFLEJANTE COLOR BLANCO DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA TIPO 4. INCLUYE ESTRUCTURA CON POSTE DE PTR DE 2" X 2", CALIBRE 14, GALVANIZADO, EL CUAL LLEVA UN ANCLA EN EL EXTREMO INFERIOR QUE PERMITE COLOCAR LA SEÑAL BRINDÁNDOLE UNA MAYOR FIJACIÓN, TORNILLOS ANTIRROBOS GALVANIZADO, SÍMBOLOS, CARACTERES Y FILETES CON TINTA SERIGRÁFICA. INSTALACIÓN: LA ESTRUCTURA DEBERÁ TENER UNA ALTURA LIBRE DE DOS (2) METROS DESDE LA BASE DE LA SEÑAL HASTA LA SUPERFICIE DE LA ACERA.</p>		<p>UND</p>	<p>80</p>
<p>MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLERO DE ESTRUCTURA DE SEÑAL</p>		<p>UND</p>	<p>42</p>

<p>ELEVADAS TIPO PUENTE (DIMENSION 250 CM X 250 CM), CAMBIO DE FONDO REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD A COLOR VERDE, CON LOS ESCUDOS, FLECHAS Y LEYENDAS RECORTADAS CON PELICULA REFLEJANTE GRADO 4 PRISMATICO, COLOR BLANCO DE ALTA INTENSIDAD PRISMATICA TIPO 4 A FIN DE PERMITIR UNA VISIBILIDAD MAYOR</p>			
<p>MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLERO DE ESTRUCTURA DE SEÑAL ELEVADAS TIPO BANDERA (DIMENSIÓN: 120 CM. X 300 CM.), CAMBIO DE FONDO REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD A COLOR VERDE, CON LOS ESCUDOS, FLECHAS Y LEYENDAS RECORTADAS EN PELÍCULA REFLEJANTE GRADO 4 PRISMÁTICO, COLOR BLANCO DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA TIPO 4 A FIN DE PERMITIRLE UNA VISIBILIDAD MAYOR.</p>		<p>UND</p>	<p>52</p>

SECCIÓN IV FORMULARIOS

LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS

1. F01 – FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
2. F02 – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE;
3. F03 – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO;
4. F04 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDAD;
5. F05 – FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA;
6. F06 – FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO;
7. F07 – FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO;
8. F08 – DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR
9. F09- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO
10. F10- FORMATO DE CONTRATO;
11. F11 – AVISO DE LICITACIÓN.

F01 – FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos;

(c) El precio total de nuestra Oferta es de [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras]; desglosado de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL					
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEA CONTINUA Y DISCONTINUA	M.L.	400,000			

	DE 10 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLORES AMARILLO Y BLANCO, CANTIDAD POR COLOR A DETERMINARSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.					
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLECHA SENCILLA DE 3.0 M. PARTIENDO DE UNA BASE DE 40 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.	UND	430			
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLECHA DOBLE DE 3.50 M. PARTIENDO DE UNA BASE DE 40 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.	UND	251			
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEA DE ALTO DE 40 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE	M.L.	950			

	PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.					
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEA DE PASO PEATONAL DE 40 CM. DE ANCHO POR 2 M DE LARGO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.	UND	3,000			
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIALETAS DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA REFLEJANTE DE UNA Y DOS CARAS, COLOR BLANCO DE 1 (UNA) CARA, COLOR AMARILLO DE 1 (UNA) Y 2 (DOS) CARAS, ADHERIDAS AL PAVIMENTO A BASE DE PEGAMENTO EPÓXICO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR.	UND	60,000			
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIALETA SOLAR, 10 CM X 10 CM, 1.5 CM DE ALTURA, DE ALUMINIO, INCLUYE LED Y FOTO CELDA SOLAR, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR.	UND	700			
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÉNSULA PARA BARRERA CENTRAL, PLACA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, DE 15 CM X 10 CM X 6 CM DE FONDO, CON CINTA REFLECTIVA DE ALTA INTENSIDAD COLOR AMARILLO Y ROJO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR.	UND	600			

1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEAS LOGARITMICAS DE 10 CM DE ANCHO POR 7 MM DE ESPESOR A BASE DE PINTURA CON MICROESFERA DE VIDRIO	M.L.	1,000			
2.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIALETONES DE ALUMINIO, CON ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA REFLEJANTE, COLOR AMARILLO DE 1 (UNA) O 2 (DOS) CARAS, ADHERIDA AL PAVIMENTO, CON PERNO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR. DIMENSIONES: LARGO 20 CM. ANCHO 9 CM. Y ALTO 4.5 CM.	UND	2,800			
		TOTAL SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				
2 SEÑALIZACIÓN VERTICAL						
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA DE 61 CM. X 61 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y LEYENDAS IMPRESAS EN TINTA SERIGRÁFICA DE LÁTEX. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2", CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.	UND	100			
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL RESTRICTIVA DE "ALTO", OCTAGONAL, CON UNA MEDIDA DE 61 CM. X 61 CM. POR 25 CM. EN CADA LADO, EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16,	UND	300			

	<p>CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y ELECTROCUT. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2", CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO. INSTALACIÓN: EL TUBO DEBERÁ TENER UNA ALTURA LIBRE DE DOS (2) METROS, DESDE LA BASE DE LA SEÑAL HASTA LA SUPERFICIE DE LA ACERA Y CUARENTA (40) CM. MÍNIMO DE PROFUNDIDAD.</p>					
2.3	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 CM. X 91 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y LEYENDAS IMPRESAS EN TINTA SERIGRÁFICA DE LÁTEX. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2" CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE TRES PUNTO CINCUENTA (3.5) METROS.</p>	UND	140			
2.4	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS DE 61 CM. X 61 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y ELECTROCUT. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2" CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS</p>	UND	50			

	Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO, CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.					
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA TIPO NOMENCLATURA DE 15 CM. X 61 CM. CON DOS TABLEROS EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, CON LAS LEYENDAS IMPRESA EN LA CARA DE CADA LÁMINA CON TINTA XEROGRÁFICAS DE LÁTEX, CON SELECCIÓN DE COLOR Y EL ÁREA PARA EL NOMBRE DE LA CALLE DE 25 CM. X 56 CM. Y EL DE LA FLECHA DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE 15 CM X 56 CM. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2" CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO, CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.	UND	250			
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE "PERMITIDO ESTACIONAR" DE 61 CM. X 61 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y LEYENDAS IMPRESAS EN TINTA SERIGRÁFICA DE LÁTEX. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2", CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS	UND	50			

	Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO, CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.					
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEPARADORES DE CARRILES O BLOQUE DELINEADOR DE CARRILES CON POSTE ALINEADOR DE CARRILES DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD. EL SEPARADOR DE CARRILES DE COLOR AMARILLO. DIMENSIONES: LARGO 77 CM. ANCHO 20 CM. ALTO 15 CM. Y PESO DE 28 LIBRAS. EL POSTE ALINEADOR DE CARRILES DE COLOR VERDE, CON 3 (TRES) CINTAS REFLECTIVAS DE COLOR AMARILLO. DIMENSIONES: ALTO 78 CM. DIÁMETRO 10 CM. PESO APROX. 2 LIBRAS.	UND	1,400			
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA DE DESTINO, UN (1) TABLERO DE 40 CM. X 2.50 M. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE COLOR VERDE DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA TIPO 4, ELECTROCUT Y ANTI-GRAFITI Y LETRAS DE PELÍCULA REFLEJANTE COLOR BLANCO DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA TIPO 4. INCLUYE ESTRUCTURA CON POSTE DE PTR DE 2" X 2", CALIBRE 14, GALVANIZADO, EL CUAL LLEVA UN ANCLA EN EL EXTREMO INFERIOR QUE PERMITE COLOCAR LA SEÑAL BRINDÁNDOLE UNA MAYOR FIJACIÓN, TORNILLOS ANTIRROBOS GALVANIZADO, SÍMBOLOS, CARACTERES Y FILETES CON TINTA SERIGRÁFICA. INSTALACIÓN: LA	UND	80			

	ESTRUCTURA DEBERÁ TENER UNA ALTURA LIBRE DE DOS (2) METROS DESDE LA BASE DE LA SEÑAL HASTA LA SUPERFICIE DE LA ACERA.					
2.9	MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLERO DE ESTRUCTURA DE SEÑAL ELEVADAS TIPO PUENTE (DIMENSION: 250 CM X 250 CM) CAMBIO DE FONDO REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD A COLOR VERDE, CON LOS ESCUDOS, FLECHAS Y LEYENDAS RECORTADAS EN PELICULA REFLEJANTE GRADO 4 PRISMATICO, COLOR BLANCO DE ALTA INTENSIDAD PRISMATICA TIPO 4 A FIN DE PERMITIRLE UNA VISIBILIDAD MAYOR	UND	42			
2.10	MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLERO DE ESTRUCTURA DE SEÑAL ELEVADAS TIPO BANDERA (DIMENSIÓN: 120 CM. X 300 CM.), CAMBIO DE FONDO REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD A COLOR VERDE, CON LOS ESCUDOS, FLECHAS Y LEYENDAS RECORTADAS EN PELÍCULA REFLEJANTE GRADO 4 PRISMÁTICO, COLOR BLANCO DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA TIPO 4 A FIN DE PERMITIRLE UNA VISIBILIDAD MAYOR.	UND	52			
	TOTAL SEÑALIZACIÓN VERTICAL					
	GRAN TOTAL DE LA OFERTA					

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-07 de Noventa (90) días, a partir del once (11) de junio del veinticuatro (2024), fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Nuestra oferta está respaldada con la Garantía de mantenimiento de Oferta tal y como se menciona a continuación:

Tipo de Garantía Nombre del

Banco / Aseguradora No. de Garantía Valor de la Garantía

Nota: En tipo de garantía establecer si es Garantía Bancaria, Fianza Solidaria o Cheque certificado.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio];

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

F02 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [-----] de [-----] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- ↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

F03- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

MSPS-PRIV/GPSMU-01/2024

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

F04 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación /pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad

u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el

Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de
-----, Departamento de
-----, a los ----- días de mes de
----- de -----.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F05 - FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

N.º _____

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / **Garantía** a favor de

_____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____

Hasta:

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por la Municipalidad de San Pedro Sula durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

F06 - FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTÍA

DE CUMPLIMIENTO N.º:

FECHA DE EMISIÓN:

GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

GARANTÍA a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación]*"

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLÁUSULA OBLIGATORIA: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS

(6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

F07 - FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTÍA

DE CALIDAD DEL SUMINISTRO N.º:

FECHA DE EMISIÓN:

GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

GARANTÍA a favor de [*indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía*], para garantizar, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** con la buena calidad de los bienes y servicios suministrados para el PROYECTO: “[*indicar el nombre de la licitación*]”

SUMA GARANTIZADA: -----

VIGENCIA De: ----- **Hasta:** -----

BENEFICIARIO: -----

CLÁUSULA OBLIGATORIA: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION ” cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año
_____.

FIRMA AUTORIZADA

F08- DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que durante la ejecución del Suministro de Bienes objeto de contratación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, la calidad de los Bienes a Suministrar serán de alta calidad y que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los ___ días del mes de ____ del dos mil veintitrés.

[Firma]
[Nombre Completo]
[En calidad de]

F09 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: que la Empresa, la cual YO represento plenamente, está ENTERADA y ACEPTA todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en este Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los ___ días del mes de ____ del dos mil veintitrés.

[Firma]
[Nombre Completo]
[En calidad de]

F10 - FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

LPN-MSPS/GPSMU-01/2024

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, V ETAPA”

Nosotros: ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, mayor de edad, casado, empresario, con Documento Nacional de Identificación **No. 0505-1973-00329**, hondureño y de este domicilio; actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro Tributario Nacional Número **05019000044717**; y, XXXXXXXXXXXXXXXX, (Generales del firmante), en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada (nombre de la Sociedad), (Generales de la sociedad y el representante); y quienes en adelante nos denominaremos **“LA MUNICIPALIDAD”** y **“EL PROVEEDOR”** respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, V ETAPA”** de conformidad con el Punto Número XX del Acta Número XXX de sesión de Corporación Municipal celebrada el XX de XXXXX de XXXX; y en base a la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación en Acta de recomendación de fecha XX de XXXXX de XXXX, misma que forma parte integral de este contrato, y que se regirá por las condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETO.- **“LA MUNICIPALIDAD”**, tiene como objetivo el suministro e instalación de dispositivos de seguridad vial y peatonal para la ciudad de San Pedro Sula, la cual pretende mejorar de manera continua la señalización vial de la ciudad, con el propósito de convertirla en una urbe que facilite el uso de las vías públicas, actividad que garantiza una mejor circulación e identificación de las señales verticales, horizontales, elevadas y semaforizadas, lo que pretende reducir sucesos que afectan la vida e integridad física de los conductores y peatones, además evitar daños a la propiedad pública y privada.

SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- “LA MUNICIPALIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes productos que contendrán cada una de las canastas objeto de compra:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL					
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEA CONTINUA Y DISCONTINUA DE 10 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLORES AMARILLO Y BLANCO, CANTIDAD POR COLOR A DETERMINARSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.	M.L.	400,000			
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLECHA SENCILLA DE 3.0 M. PARTIENDO DE UNA BASE DE 40 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.	UND	430			
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLECHA DOBLE DE 3.50 M. PARTIENDO DE UNA BASE DE 40 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE	UND	251			

	PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.					
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEA DE ALTO DE 40 CM. DE ANCHO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.	M.L.	950			
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEA DE PASO PEATONAL DE 40 CM. DE ANCHO POR 2 M DE LARGO, A BASE DE COMPUESTO TERMOPLÁSTICO, CON 3 (TRES) MM. DE ESPESOR HÚMEDO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO. COLOR BLANCO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE PINTAR. NOTA: PINTURA DE ALTA REFLECTIVIDAD.	UND	3,000			
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIALETAS DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA REFLEJANTE DE UNA Y DOS CARAS, COLOR BLANCO DE 1 (UNA) CARA, COLOR AMARILLO DE 1 (UNA) Y 2 (DOS) CARAS, ADHERIDAS AL PAVIMENTO A BASE DE PEGAMENTO EPÓXICO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR.	UND	60,000			
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIALETA SOLAR, 10 CM X 10 CM, 1.5 CM DE ALTURA, DE ALUMINIO, INCLUYE LED Y FOTO CELDA SOLAR, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR.	UND	700			

1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÉNSULA PARA BARRERA CENTRAL, PLACA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, DE 15 CM X 10 CM X 6 CM DE FONDO, CON CINTA REFLECTIVA DE ALTA INTENSIDAD COLOR AMARILLO Y ROJO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR.	UND	600			
1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEAS LOGARITMICAS DE 10 CM DE ANCHO POR 7 MM DE ESPESOR A BASE DE PINTURA CON MICROESFERA DE VIDRIO	M.L.	1,000			
2.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIALETONES DE ALUMINIO, CON ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA REFLEJANTE, COLOR AMARILLO DE 1 (UNA) O 2 (DOS) CARAS, ADHERIDA AL PAVIMENTO, CON PERNO, LIMPIAR Y PREPARAR EL ÁREA ANTES DE INSTALAR. DIMENSIONES: LARGO 20 CM. ANCHO 9 CM. Y ALTO 4.5 CM.	UND	2,800			
TOTAL SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL						
2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL					
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA DE 61 CM. X 61 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y LEYENDAS IMPRESAS EN TINTA SERIGRÁFICA DE LÁTEX. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2", CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO	UND	100			

	CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.					
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL RESTRICTIVA DE "ALTO", OCTAGONAL, CON UNA MEDIDA DE 61 CM. X 61 CM. POR 25 CM. EN CADA LADO, EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y ELECTROCUT. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2", CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO. INSTALACIÓN: EL TUBO DEBERÁ TENER UNA ALTURA LIBRE DE DOS (2) METROS, DESDE LA BASE DE LA SEÑAL HASTA LA SUPERFICIE DE LA ACERA Y CUARENTA (40) CM. MÍNIMO DE PROFUNDIDAD.	UND	300			
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 CM. X 91 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y LEYENDAS IMPRESAS EN TINTA SERIGRÁFICA DE LÁTEX. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2" CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE TRES PUNTO CINCUENTA (3.5) METROS.	UND	140			

2.4	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS DE 61 CM. X 61 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y ELECTROCUT. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2" CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO, CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.</p>	UND	50			
2.5	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA TIPO NOMENCLATURA DE 15 CM. X 61 CM. CON DOS TABLEROS EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, CON LAS LEYENDAS IMPRESA EN LA CARA DE CADA LÁMINA CON TINTA XEROGRÁFICAS DE LÁTEX, CON SELECCIÓN DE COLOR Y EL ÁREA PARA EL NOMBRE DE LA CALLE DE 25 CM. X 56 CM. Y EL DE LA FLECHA DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE 15 CM X 56 CM. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2" CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO, CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.</p>	UND	250			
2.6	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE "PERMITIDO</p>	UND	50			

	ESTACIONAR" DE 61 CM. X 61 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y LEYENDAS IMPRESAS EN TINTA SERIGRÁFICA DE LÁTEX. INCLUYE POSTE DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2" X 2", CALIBRE 14, TORNILLOS, TUERCAS Y ROLDANAS CON SISTEMA ANTIRROBO, ACABADO GALVANIZADO Y TAPA DE PLÁSTICO, CON PROTECCIÓN U.V. NOTA: LARGO DEL POSTE ES DE 3 (TRES) METROS.					
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEPARADORES DE CARRILES O BLOQUE DELINEADOR DE CARRILES CON POSTE ALINEADOR DE CARRILES DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD. EL SEPARADOR DE CARRILES DE COLOR AMARILLO. DIMENSIONES: LARGO 77 CM. ANCHO 20 CM. ALTO 15 CM. Y PESO DE 28 LIBRAS. EL POSTE ALINEADOR DE CARRILES DE COLOR VERDE, CON 3 (TRES) CINTAS REFLECTIVAS DE COLOR AMARILLO. DIMENSIONES: ALTO 78 CM. DIÁMETRO 10 CM. PESO APROX. 2 LIBRAS.	UND	1,400			
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA DE DESTINO, UN (1) TABLERO DE 40 CM. X 2.50 M. EN LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 16, CON FONDO DE PELÍCULA REFLEJANTE COLOR VERDE DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA TIPO 4, ELECTROCUT Y ANTI-GRAFITI Y LETRAS DE PELÍCULA REFLEJANTE COLOR BLANCO DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA TIPO	UND	80			

	4. INCLUYE ESTRUCTURA CON POSTE DE PTR DE 2" X 2", CALIBRE 14, GALVANIZADO, EL CUAL LLEVA UN ANCLA EN EL EXTREMO INFERIOR QUE PERMITE COLOCAR LA SEÑAL BRINDÁNDOLE UNA MAYOR FIJACIÓN, TORNILLOS ANTIRROBOS GALVANIZADO, SÍMBOLOS, CARACTERES Y FILETES CON TINTA SERIGRÁFICA. INSTALACIÓN: LA ESTRUCTURA DEBERÁ TENER UNA ALTURA LIBRE DE DOS (2) METROS DESDE LA BASE DE LA SEÑAL HASTA LA SUPERFICIE DE LA ACERA.					
2.9	MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLERO DE ESTRUCTURA DE SEÑAL ELEVADAS TIPO PUENTE (DIMENSION: 250 CM X 250 CM) CAMBIO DE FONDO REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD A COLOR VERDE, CON LOS ESCUDOS, FLECHAS Y LEYENDAS RECORTADAS EN PELICULA REFLEJANTE GRADO 4 PRISMATICO, COLOR BLANCO DE ALTA INTENSIDAD PRISMATICA TIPO 4 A FIN DE PERMITIRLE UNA VISIBILIDAD MAYOR	UND	42			
2.10	MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLERO DE ESTRUCTURA DE SEÑAL ELEVADAS TIPO BANDERA (DIMENSIÓN: 120 CM. X 300 CM.), CAMBIO DE FONDO REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD A COLOR VERDE, CON LOS ESCUDOS, FLECHAS Y LEYENDAS RECORTADAS EN PELÍCULA REFLEJANTE GRADO 4 PRISMÁTICO, COLOR BLANCO DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA TIPO 4 A FIN DE PERMITIRLE UNA VISIBILIDAD MAYOR.	UND	52			
		TOTAL SEÑALIZACIÓN VERTICAL				

TERCERA: PLAZO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO. - El plazo pactado para el suministro e instalación de los bienes detallados en el presente contrato será de **seis (6) meses** para el suministro de los servicios contratados, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio. - Si vencido este término, **“EL PROVEEDOR”** no hubiere suministrado los bienes y servicios arriba indicados por causas imputables a él, le será sancionada con una multa equivalente a **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%)**, por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, por la entrega a satisfacción de **“LA MUNICIPALIDAD”**, de los bienes pactados, tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato, quedando **“LA MUNICIPALIDAD”** facultada para realizar, de los valores pendientes de pago, las deducciones que correspondan.

CUARTA: OBLIGACIONES. - **“EL PROVEEDOR”** tendrá las siguientes obligaciones:

- Suministrar los bienes, objeto de este contrato de acuerdo al Plan de Entrega aprobado por **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana;
- Transportar los suministros desde el Plantel de **“EL PROVEEDOR”** hasta el lugar que indique **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana y realizar la carga, descarga e instalación de los suministros objeto del presente contrato.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO.- Previo a la orden de inicio, **“EL PROVEEDOR”** deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles después de la firma del presente contrato para que se proceda a la emisión de la orden de inicio, 2. Certificado que los suministros han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las

Especificaciones Técnicas y las regulaciones internacionales para el tipo de suministros de esta licitación objeto de contratación, 3. Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos municipales, 4. Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana 5. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO. - **“LA MUNICIPALIDAD”** por el suministro e instalación de los bienes objeto de contratación, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana, pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **(Valor en Letras de la Oferta) LEMPIRAS (L. XXXXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO. - Para efectuar el pago correspondiente, **“LA MUNICIPALIDAD”** comprobará que la entrega e instalación de los bienes objeto de suministro por parte de **“EL PROVEEDOR”** se haya realizado conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo, además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana, indicando que los suministros han sido recibidos en legal y debida forma, a criterio de la Municipalidad de San Pedro Sula.

OCTAVA: ADMINISTRADOR /SUPERVISOR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS. - **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana, nombrará un Administrador/Supervisor al iniciar la entrega de los servicios pactados quien velará porque el transporte, entrega, carga, descarga e instalación, se realice de acuerdo al plan establecido. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

NOVENA: PERSONAL. - **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a tener el personal, equipo y productos necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los suministros, objeto del presente contrato, si **“EL PROVEEDOR”**, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique el Administrador / Supervisor, ésta exigirá que **“EL PROVEEDOR”** aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para **“LA MUNICIPALIDAD”**. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que **“EL PROVEEDOR”** no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual **“LA MUNICIPALIDAD”** podrá dar por terminado el presente contrato.

DÉCIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL. - Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar por escrito a la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido la situación que motiva tal pretensión.-. Si **“EL PROVEEDOR”** no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA. - **“LA MUNICIPALIDAD”** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SUMINISTROS. - **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los suministros objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará **“EL PROVEEDOR”** a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega e instalación de los suministros se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones

y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. - “**EL PROVEEDOR**” y previo a la fecha de la Orden de Inicio una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince (15) por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que deberá constituirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, para que se proceda a la emisión de la orden de inicio estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración, efectuada la recepción del objeto de contratación y realizada la liquidación del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad, que tendrá vigencia de seis (6) meses y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del presente contrato. Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente **CLÁUSULA OBLIGATORIA:** Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION ” cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. - “**EL PROVEEDOR**” libera de toda responsabilidad a “**LA MUNICIPALIDAD**”, respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c)

Negligencia observada en **“EL PROVEEDOR”**, en la entrega de los servicios, comprobada por **“LA MUNICIPALIDAD”**, a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana notificando a **“EL PROVEEDOR”** dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para **“LA MUNICIPALIDAD”**; d) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD.- Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente

autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no

denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.-

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a. "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público; b. "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato, c. "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo; d. "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. 2. El Contratante anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión; 3. El contratante anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representante o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y

apropiadas y que el contratante considere satisfactorias para corregir la situación; 4. El contratante notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el ente competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan el contrato y compromiso asumido; 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados; 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida, 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas

de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los XXXXX días del mes de XXXXXXX del año Dos Mil XXXX.

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL PROVEEDOR

F11 - AVISO DE LICITACIÓN



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MSPS/GPSMU-01/2024

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio invita a las empresas dedicadas a la venta, suministro e instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal y señalización, a participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-MSPS/GPSMU-01/2024**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, V ETAPA”**

El suministro será financiado con fondos municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), dependencia de la Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a partir de la publicación de este aviso hasta el día **viernes diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, previo el pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L 2,500.00)** no reembolsables. A tal efecto deberá solicitar su recibo en la oficina previamente señalada y realizar el pago en las instituciones bancarias autorizada.

Los interesados deberán presentar una solicitud de interés en papel membretado de la empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada, en la cual deberá incluirse datos actualizados de la empresa para poder establecer contacto con la misma (dirección exacta, teléfonos fijos, fax, RTN, correo electrónico y nombre de la persona contacto); la entrega del Pliegos de Condiciones y la información correspondiente a este proceso será enviada a la dirección de correo proporcionada una vez acreditado el pago.

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el día **lunes veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**; para brindar aclaraciones a más tardar el día **jueves treinta (30) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)**. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas al correo

electrónico licitaciones.msps@sanpedrosula.hn o entregarlas por escrito al Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, identificando la Licitación Pública Nacional **LPN-MSPS/GPSMU-01/2024, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, V ETAPA. Favor abstenerse de enviar consultas después del día lunes veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.).**

Las propuestas deberán presentarse en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a más tardar **martes once (11) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**. Las propuestas que se reciban fuera de plazo no serán admitidas y serán devueltas sin abrirlas a los proponentes. **La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el día martes once (11) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL

ABG. MARÍA LUISA PASCUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones
Edificio La Plaza, Local 4-A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle
N.E.

Telefax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn